

000030

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL  
DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA  
CUA No.: 79643

AUDITORIA  
PROGRAMA DE BECA ARTESANO Y EMPLEO  
DEL 01 DE JUNIO DE 2018 AL 31 DE MAYO DE 2019



GUATEMALA, AGOSTO DE 2019

## INDICE

<b>ANTECEDENTES</b>	1
<b>OBJETIVOS</b>	3
GENERALES	3
ESPECIFICOS	4
<b>ALCANCE</b>	4
<b>INFORMACION EXAMINADA</b>	6
<b>NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA</b>	6
<b>HALLAZGOS DE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO</b>	11
<b>COMENTARIOS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES</b>	20
<b>DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA</b>	22
<b>COMISION DE AUDITORIA</b>	23
<b>ANEXOS</b>	24



---

## ANTECEDENTES

### RESUMEN EJECUTIVO

El programa Beca Social Primer Empleo y Beca Social Artesano es un programa a cargo del Ministerio de Desarrollo Social -MIDES-, se encarga de realizar entregas de Transferencias Monetarias Condicionadas -TMC- en forma periódica, las cuales están sujetas al cumplimiento de las corresponsabilidades en las áreas; de trabajo de los jóvenes aprendices y las personas que trabajan con productos artesanales y manualidades, beneficiarias por encontrarse en situación de pobreza o extrema pobreza.

El programa Beca Social Primer Empleo y Beca Social Artesano beneficia a las familias en los departamentos de Guatemala, quienes reciben un aporte de la siguiente manera:

La transferencia monetaria condicionada -TMC- que realiza el Ministerio de Desarrollo Social a los jóvenes aprendices, consiste en un monto de Q.2,000.00 por un período de 5 meses a partir de su otorgamiento.

La Transferencia Monetaria Condicionada -TMC- que realiza el Ministerio de Desarrollo Social a las usuarias/os, consiste en Q.1,200.00 por trimestre a los usuaria/o artesana/o y Q.1,800.00 por trimestre a usuaria/o antena facilitadora/or.

Para verificar la confiabilidad de la información de usuarios al Programa Beca Social Primer Empleo y Beca Social Artesano durante el período del 01 de junio 2018 al 31 de mayo 2019, según muestra de auditoría fue necesario evaluar y analizar, la siguiente información:

- Planillas de acreditamiento a los usuarios, generadas en el reporte SICOIN.
- Expedientes de usuarios del programa de Beca Social Primer Empleo y Beca Social Artesano.
- Verificación que los nuevos usuarios sean ingresados al programa según normativa vigente.
- Verificación del cumplimiento de corresponsabilidades.
- Validación del estatus de los beneficiarios.

### ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA

Por medio del Acuerdo Gubernativo No. 87-2012 de fecha 30 de abril 2012, fue aprobado el Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Desarrollo Social, artículo 1. Objeto. "El presente reglamento tiene por objeto establecer la estructura



orgánica interna, así como las competencias, las funciones y los mecanismos de coordinación que permitan alcanzar los objetivos en materia de desarrollo social, al Ministerio de Desarrollo Social."

Por medio del Acuerdo Ministerial No. 07-2012 de fecha 07 de mayo 2012, fue aprobado el Reglamento Interno del Ministerio de Desarrollo Social, artículo 1. Objeto. "El presente Acuerdo tiene como fin principal aprobar la estructura interna del Ministerio de Desarrollo Social, con la finalidad de que las unidades administrativas que integran el Ministerio referido desarrollen sus funciones acordemente al nivel jerárquico que ostenten."

Por lo que, la estructura administrativa que está a cargo del programa Beca Social Primer Empleo y Beca Social Artesano, se fundamenta en lo que establecen los referidos reglamentos, constituidos por las siguientes unidades administrativas:

#### **Viceministerio de Protección Social**

"Es el encargado de dirigir, coordinar, programar y ejecutar los programas sociales a nivel nacional."

#### **Dirección de Prevención Social**

"Es la dependencia del Ministerio de Desarrollo Social responsable de ejecutar por si o a través de personas y entes públicos, privados o de la sociedad civil, con quienes celebre convenios, los programas y proyectos relacionados con el desarrollo de capacidades y el acceso a oportunidades de la población que vive en pobreza extrema, pobreza, exclusión y vulnerabilidad en todo el territorio nacional."

#### **Subdirección de Beca Empleo**

"Es la responsable de velar por la inserción de personas de escasos recursos, sin ningún año de escolaridad y desempleados en el mercado laboral; quienes a través del aprendizaje de un oficio pueden integrarse a la economía informal del país y ser productivos para ellos mismos."

#### **Dirección de Promoción Social**

"Es la encargada de realizar por si a través de personas y entes públicos privados o de la sociedad civil con quienes se celebre convenios, los programas y proyectos dirigidos a que la población que vive en pobreza extrema, pobreza, exclusión y vulnerabilidad pueda mejorar sus ingresos y egresos de los programas de asistencia social."

#### **Subdirección de Capacitación Productiva**

"Es la responsable de transmitir modelos de programas que orienten a los beneficiarios en la creación de proyectos que permitan la gestión, organización,



---

administración y promoción del desarrollo económico auto sostenibles."

**Según Acuerdo Ministerial DS-151-2018 de fecha 06 de diciembre 2018, se modifica el nombre de las becas, quedando de la siguiente forma:**

"Beca Segura Mi Primer Empleo" por "Beca Social Primer Empleo" y "Beca Segura Artesano" por "Beca Social Artesano".

## **INFORMACIÓN GENERAL DE LA AUDITORÍA DE DESEMPEÑO**

Según la información examinada presentada por la Subdirección de Beca Primer Empleo y Subdirección de Capacitación Productiva (Beca Artesano), Dirección de Informática, Dirección de Monitoreo y Evaluación, Dirección de Sistemas de Información, se determinaron deficiencias que se dan a conocer en el presente informe, así como las recomendaciones que deben de considerar los responsables para que se corrijan las deficiencias de control interno, detectadas en el incumplimiento de la normativa vigente del programa de becas.

## **FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORIA**

Según el plan Anual de Auditoría Interna para el año 2019, fuimos nombradas para practicar Auditoría de Desempeño en la Subdirección de Beca Primer Empleo de la Dirección de Prevención Social y Capacitación Productiva (Beca Artesano) de la Dirección de Promoción Social para evaluar la gestión administrativa y operativa de las becas; Empleo y Artesano, de conformidad con el nombramiento de auditoría interna No. DAI-N-029-2019, de fecha 10 de junio 2019 y oficio de ampliación del período de ejecución de la auditoría DAI-521-2019 de fecha 16 de julio 2019 emitido por Dirección de Auditoría Interna del Ministerio de Desarrollo Social, durante el período del 01 de junio 2018 al 31 de mayo 2019, debiendo evaluar y verificar el control interno, la gestión administrativa, operativa y la cantidad de becas administradas por los programas indicados.

## **OBJETIVOS**

### **GENERALES**

Verificar la confiabilidad de la información de las transferencias monetarias condicionadas en el sistema y documentos de soporte, correspondiente a los usuarios beneficiarios del programa Beca Social Primer Empleo y Beca Social Artesano, durante el período del 01 de junio de 2018 al 31 de mayo 2019.



## ESPECIFICOS

- Revisar que los acreditamientos bancarios de las transferencias monetarias condicionadas -TMC- a favor de los beneficiarios del programa Beca Social Primer Empleo y Beca Social Artesano, se realice conforme a la normativa vigente.
- Comprobar que los expedientes de usuarios beneficiarios del programa de la Beca Social Primer Empleo y Beca Social Artesano contengan la documentación de respaldo correspondiente.
- Comprobar el cumplimiento de las responsabilidades de los beneficiarios de Beca Social Primer Empleo y Beca Social Artesano.
- Verificar en el sistema de administración de becas -SAB- que la información de los beneficiarios se encuentre actualizada.

## ALCANCE

La auditoría se desarrollara en la Subdirección de Beca Primer Empleo de la Dirección de Prevención Social y Subdirección de Capacitación Productiva (Beca Artesano) de la Dirección de Promoción Social; debiendo programar visitas selectivas a las sedes municipales, a efecto de recabar información directamente de los beneficiarios de los programas objeto de revisión, por el período del 01 de junio 2018 al 31 de mayo 2019.

## METODOLOGIA

Para llevar a cabo la auditoría de desempeño en el programa Beca Social Primer Empleo y Beca Social Artesano, se utilizaron los métodos descriptivo y deductivo.

El método descriptivo permitirá analizar los procedimientos que se llevan a cabo para efectuar acreditamientos a usuarios de las Becas Primer Empleo y Artesano.

El método deductivo consistirá en determinar si las herramientas y los instrumentos que utilizan en las Subdirecciones de Beca Primer Empleo y Capacitación Productiva (Beca Artesano) son susceptibles a riesgos en la presentación de información del programa de becas a evaluar.

Las Subdirecciones; Beca Primer Empleo y Capacitación Productiva (Beca Artesano) cuentan con el Manual Operativo para el funcionamiento del Programa de las dos Becas que define los lineamientos de la entrega de Transferencias Monetarias Condicionadas -TMC- en forma periódica a los usuarios de escasos



recursos con intervención de la Dirección de informática para el desarrollo de aplicaciones y programas informáticos, según las necesidades requeridas por las Subdirecciones y Direcciones involucradas.

Para el cumplimiento del programa Beca Social Primer Empleo y Beca Social Artesano, los usuarios deben de contar con su respectivo expediente para que sean beneficiados con las transferencias monetarias condicionadas -TMC-, así mismo deben de cumplir con las corresponsabilidades, donde los jóvenes aprendices cumplan con la asistencia a sus labores y las/los usuarios artesanos que elaboren productos finales en artesanía o manualidades, asistan a todas las capacitaciones programadas por la Beca.

## TECNICAS

- Evaluación por medio de cuestionario de control interno.
- Método de cédula narrativas.
- Verificación de Transferencias Monetarias Condicionadas -TMC-.
- Cédulas analíticas de auditoría.
- Fotografías.
- Visita y entrevista directa con beneficiarios de los programas de Beca Social Primer Empleo y Beca Social Artesano.

## HECHOS

Para el desarrollo de la auditoría se planteó la interrogante basada en la problemática detectada o que manifiesta la Subdirección de Beca Empleo de la Dirección de Prevención Social y Subdirección de Capacitación Productiva de la Dirección de Promoción Social (Beca Artesano), así como en el objetivo del programa de Becas, siendo ésta la siguiente:

¿Cuáles son los factores que inciden en los lineamientos para la conformación de los expedientes, corresponsabilidades y la actualización de información de los beneficiarios en el sistema informático de Beca Social Primer Empleo y Beca Social Artesano, durante el período del 01 de junio 2018 al 31 de mayo 2019?, la cual se da respuesta en el desarrollo de la misma.

En la verificación del cumplimiento de los lineamientos de la información de los acreditamientos en la conformación de los expedientes, corresponsabilidades y registro de la información actualizada del sistema administrativo de becas -SAB-, realizados a los usuarios beneficiarios del programa Beca Social Primer Empleo y Beca Social Artesano, será necesario verificar la información que proporcionen las Subdirecciones de Beca Primer Empleo de la Dirección de Prevención Social y Capacitación Productiva (Beca Artesano) de la Dirección de Promoción Social,



como resultado, se determinaran posibles deficiencias que se darán a conocer en el presente informe.

## INFORMACION EXAMINADA

La información examinada del Programa Beca Social Primer Empleo y Beca Social Artesano a cargo de la Subdirección de Beca Primer Empleo de la Dirección de Prevención Social y Subdirección de Capacitación Productiva de la Dirección de Promoción Social del Viceministerio de Protección Social del Ministerio de Desarrollo Social, fue la siguiente:

- Ejecución presupuestaria según planillas de transferencias monetarias condicionadas realizadas a los usuarios por el período del 01 de junio 2018 al 31 de mayo 2019.
- Planillas de acreditamientos de las transferencias monetarias condicionadas a los usuarios.
- Medición de corresponsabilidades de las dos becas a evaluar.
- Documentación administrativa de las áreas a ser auditadas.
- Visita selectiva a los domicilios de las usuarias beneficiarias de Beca Social Artesano y visita a las empresas donde los jóvenes trabajaron temporalmente por medio de Beca Social Primer Empleo en el año 2018.

## NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA

### NOTA No. 1

La ejecución presupuestaria en el período 2018 del programa Beca Social Primer Empleo y Beca Social Artesano, es la que se detalla a continuación.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA, PROGRAMA BECA EMPLEO Y ARTESANO				
PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2018				
(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)				
No.	DESCRIPCIÓN	VIGENTE	DEVENGADO	% EJEC
<b>BECAS DE ESTUDIO EN EL INTERIOR</b>				
1	BECAS DE EMPLEO	2,961,700.00	2,714,000.00	91.64
2	BECAS PARA ARTESANO	9,218,550.00	9,216,000.00	99.97
	<b>TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>12,180,250.00</b>	<b>11,930,000.00</b>	<b>97.95</b>

Fuente: Información generada del Sistema de Contabilidad Integrado (SICOIN)

Según el reporte del SICOIN, la ejecución en el período 2018 de Beca Social Primer Empleo y Beca Social Artesano corresponde a un 96% de acreditamientos monetarios realizados a los jóvenes aprendices y usuarias/os artesanas/os de escasos recursos beneficiados con la beca.



Según muestra de auditoría, en el programa 416 "Becas de Estudio en el Interior", se verificaron las planillas de transferencias monetarias condicionadas -TMC- realizadas en el período del 01 de junio al 31 de diciembre 2018 en Beca Social Primer Empleo y Beca Social Artesano, no así, los CUR de gasto, derivado que la presente revisión corresponde a auditoría de Desempeño.

## NOTA No. 2

La ejecución presupuestaria del 01 de enero al 31 de mayo 2019 del programa, es la que se detalla a continuación.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA, PROGRAMA BECA EMPLEO Y ARTESANO				
PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MAYO 2019				
(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)				
No.	DESCRIPCIÓN	VIGENTE	DEVENGADO	% EJEC
BECAS DE ESTUDIO EN EL INTERIOR				
1	BECAS DE EMPLEO	5,554,288.00	8,000.00	0.14
2	BECAS PARA ARTESANO	4,800,000.00	0.00	0.00
	<b>TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>10,354,288.00</b>	<b>8,000.00</b>	<b>0.08</b>

Fuente: Información generada del Sistema de Contabilidad Integrado (SICOIN)

La ejecución del primer cuatrimestre el año 2019 corresponde a Q.8,000.00, equivalente a un 0.08%, que corresponden a acreditamientos realizados a cuatro jóvenes beneficiados con la Beca Social Primer Empleo en el Municipio de Guatemala.

## NOTA No. 3

Los días 29 al 31 de julio 2019, de forma selectiva, se realizó verificación física y confirmación de información por medio de cuestionario de control interno, tanto, a usuarios de Beca Social Artesano en sus domicilios como a empresas empleadoras, para confirmar que los jóvenes beneficiados con la Beca Social Primer Empleo, hayan cumplido con sus obligaciones de rendimiento y asistencia en el tiempo (5 meses máximo) que duro el contrato de aprendiz en las empresas contratantes, durante el período del año 2018.

La finalidad de las visitas a los beneficiados de la Beca Social Artesano, fue confirmar que hayan asistido a todas las capacitaciones de artesanías o manualidades que brinda el Ministerio con el apoyo de otras instituciones y que hayan recibido los acreditamientos de las transferencias monetarias condicionadas -TMC- para cumplir con los requisitos del programa en el año 2018.



Los departamentos y la cantidad de usuarias visitadas de Beca Social Artesano, son las siguientes:

BECA SOCIAL ARTESANO			
REPORTE DE USUARIAS VISITADAS EN SUS DOMICILIOS			
USUARIAS BENEFICIARIAS EN EL AÑO 2018			
No.	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	USUARIAS LOCALIZADAS
1	JALAPA	JALAPA	1
2	JALAPA	SAN LUIS JILOTEPEQUE	4
3	CHIQUMULA	CHIQUMULA	5
4	CHIQUMULA	JOCOTAN	9
5	JUTIAPA	YUPILTEPEQUE	6
6	SANTA ROSA	CUILAPA	11
TOTAL USUARIAS VISITADAS=====			36
Fuente: Información obtenida con base al trabajo de campo y cuestionarios de control interno.			

Así también se visitaron empresas empleadoras de jóvenes que formaron parte de la Beca Social Primer Empleo en el año 2018 para confirmar el cumplimiento con las funciones y horarios asignados, por lo que para verificar la información relacionada, se entrevistó a los representantes de las empresas por medio de cuestionario de control interno.

Respecto a los jóvenes beneficiarios, se entrevistaron a dos en el departamento de Jutiapa, una señorita que se quedó laborando en la empresa y un joven beneficiado con la beca en el presente año 2019 y que se encontraba laborando temporalmente en la empresa, no fue posible entrevistar a más jóvenes debido que el período de la beca ya había concluido y ninguno fue contratado, el detalle de las empresas y jóvenes entrevistados, se presentan a continuación.

BECA SOCIAL PRIMER EMPLEO				
CANTIDAD EMPRESAS EMPLEADORAS VISITADAS				
JOVENES BENEFICIADOS EN EL AÑO 2018				
No.	DEPARTAMENTO	NOMBRE DE LA EMPRESA	ATENDIO	USUARIOS LOCALIZADOS
1	JALAPA	ASERRADERO EL ROBLE, S. A.	WALTER PORTILLO	0
2	JUTIAPA	HOTEL ÁTESCATEMPA	RONALD HERNÁNDEZ	0
3	JUTIAPA	AGRONEGOCIOS FERTY-YUPE	GELBER CORADO	0
4	JUTIAPA	INSUMOS PARA EL CAMPO, S. A.	LUIS ROSALES	2 PERSONAS: 1 CONTRATADO Y 1 BECADO EN EL PRESENTE AÑO 2019.
5	SANTA ROSA	MUNDO DEL CELULAR	KARLA QUINTEROS	
6	SANTA ROSA	LA MOJARRA FELIZ	EVELIA CRUZ	
Fuente: Información obtenida con base al trabajo de campo y cuestionarios de control interno.				



**NOTA No. 4**

En la visita realizada al Departamento de Jalapa, se comprobó que la Beca Social Primer Empleo fue cancelada, según oficio 170-2018/MIDES/JALAPA de fecha 29 de agosto 2018, emitido por el Coordinador Departamental, informó a la Dirección de Coordinación y Organización que por vía telefónica, los responsables del Programa, le informaron, que la Beca Social Primer Empleo iba a ser cancelada para las personas que habían ingresado al programa en el mes de agosto 2018. Por lo que las Empresas Empleadoras y el Ministerio de Desarrollo Social, les pagaron a los jóvenes únicamente el mes de agosto 2018 laborado.

Derivado a lo anterior, es importante que las Subdirección conjuntamente con la Dirección de Prevención Social, previo a iniciar con la Beca Empleo, se realice un análisis de la disponibilidad presupuestaria y las cuotas financieras que cubrirán los pagos comprometidos, para no afectar a los jóvenes con la Beca que han adquirido y que el Ministerio de Desarrollo Social no pierda credibilidad ante las empresas por el incumplimiento de los contratos de trabajo firmado y visado por funcionarios del programa Beca Social Primer Empleo.

**NOTA No. 5**

En la revisión selectiva de los expedientes de las beneficiarias del programa Beca Artesano, se estableció que la Resolución de Admisión al Programa elaborado por la Subdirección de Capacitación Productiva, no se le consigna fecha de elaboración del documento, así mismo, no se indica a partir de qué fecha se aprueba la solicitud de ingreso de las beneficiarias al programa.

Adicionalmente, se pudo observar que de la muestra de los expedientes revisados, las hojas de identificación de habilidades y aptitudes individuales en la elaboración de artículos artesanales y la hoja de evaluación artesana (o), no cuentan con el sello de la persona que realizó la evaluación o sello de la unidad responsable.

Derivado a lo anterior se recomienda que al elaborar la Resolución de Admisión al Programa, en la Subdirección de Capacitación Productiva (Beca Social Artesano), se consigne la información indicada en el primer párrafo y se revisen de manera eficiente los expedientes de las beneficiarias previo a su resguardo, con el objeto de evitar contingencias administrativas por inadecuados procedimientos de elaboración y salvaguarda de documentación.

Asimismo, es recomendable que los Delegados Departamentales y los Facilitadores Sociales, consignen su nombre completo y el sello que corresponda,



---

en los formularios bajo su responsabilidad.

**NOTA No. 6**

En la presente auditoría, el manual consultado y aplicado en la evaluación de los documentos, fue la versión IV autorizado en el Acuerdo Ministerial DS-6-2017 de fecha 23 de enero 2017 debido que la información verificada corresponde del 01 de junio al 31 de diciembre 2018, existiendo un nuevo manual versión No. V el cual fue autorizado el 15 de mayo 2019 por medio de Acuerdo Ministerial DS-28-2019.

**NOTA No. 7**

Previo a la notificación del presente informe final, y en cumplimiento a lo establecido en el numeral 4.7 "Notificación de los Posibles Hallazgos", prevista en las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala para el sector Gubernamental emitidas por la Contraloría General de Cuentas. Mediante oficio DAI-575-2019 de fecha 07 de agosto 2019, se procedió a notificar a los auditados el informe preliminar con los posibles hallazgos de la presente revisión de auditoría para su respectiva discusión. Como resultado de la misma, a continuación se describen los hallazgos pendientes de atender con sus respectivas observaciones, recomendaciones y comentarios de Auditoría.



---

## HALLAZGOS DE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO

### Hallazgo No.1

#### INCONSISTENCIAS EN LA INFORMACIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE BECA SOCIAL PRIMER EMPLEO.

##### Condición

Según muestra de auditoría, en la verificación de expedientes de los beneficiarios del programa Beca Social Primer Empleo del año 2018, se observaron las siguientes deficiencias, de las cuales el detalle de la información, se presenta en el anexo adjunto.

1. Discrepancia en las fechas consignadas en los documentos, los cuales no obedecen a una secuencia y/o orden en su emisión, según se describe a continuación:

- Los contratos fueron elaborados meses después de que los jóvenes iniciaron a laborar en la empresa donde fueron contratados temporalmente.
- Las resoluciones de aprobación, cuentan con dos fechas; la primera con fecha de elaboración del documento y la segunda con fecha de su impresión.
- Las cartas de compromiso son emitidas antes de la elaboración del dictamen técnico, el cual da a conocer el resultado o calificación de la condición económica del usuario.

2. Así mismo en los expedientes no se encontraron algunos documentos que son requisito para que los usuarios sean beneficiados con la Beca Social Primer Empleo y en otros casos los documentos son fotocopias, siendo estos los siguientes:

- No existe contratos de trabajo del joven aprendiz.
- No existe evaluación de desempeño de los jóvenes, que trabajaron más de tres meses en las empresas.
- No existe listado de asistencia de los usuarios que laboran en las empresas.
- En algunos expedientes se encuentran archivadas fotocopias de las asistencias, faltando el documento original.



**Criterio**

**Manual operativo del programa Beca Social, versión IV, autorizado por medio de Acuerdo Ministerial DS-6-2017 de fecha 23 de enero 2017, establece:**

**6.7 Requisitos de Ingreso****6.7.2 Documentos generados por el Ministerio de Desarrollo Social, segundo párrafo.**

“La Subdirección de Beca Empleo genera e imprime en el Sistema de Administración de Becas –SAB- los siguientes documentos:

- a) Resolución de aprobación
- b) Constancia de cumplimiento de corresponsabilidades
- c) Resolución de egreso”

**6.7.3 Documentos generados por la empresa o entidad empleadora**

a. “Copia de contrato de aprendizaje entre la empresa o institución empleadora y el joven aprendiz, debidamente firmado, sellado y registrado en el Ministerio de Trabajo y Prevención Social.”

b. “Listado de asistencia del mes vencido del/la usuario/a a las actividades de aprendizaje.”

“La documentación indicada anteriormente conforma el expediente del/la usuaria/o,…”

**6.12 Corresponsabilidades del/la usuario/a:**

“Son compromisos contraídos por el/la usuario/a, una vez aprobada la resolución de ingreso al programa y se contratan con la firma de la Carta de Compromiso respectiva, en la que la persona adquiere las siguientes corresponsabilidades:

- a) Asistir con puntualidad a la empresa asignada para la formación de aprendizaje, cumpliendo con las 35 horas a la semana, con el propósito de aprender un arte u oficio.

La medición de corresponsabilidades será necesaria para la acreditación de las Transferencias Monetarias Condicionadas –TMCs- a las/los usuarias/os y se hará a través de los siguientes documentos:



**Documentos a presentar por Medición**

Primera Quinta Medición	a) Listado de Asistencia del mes vencido del/la usuaria/o en su calidad de aprendiz, generado por las empresas y/o institución empleadora.
-------------------------------	--

**6.14 Ciclo Operativo del Programa Beca Social Primer Empleo****6.14.8 Supervisión y Evaluación de Desempeño**

“La Subdirección de Becas Empleo, en coordinación con la Dirección de Coordinación y Organización, a través de las Coordinaciones Departamentales o Regionales, realizará visitas de supervisión bimestral a las/os usuarias/os en las empresas y entidades participantes en el programa, así mismo en el tercer mes se realizará una evaluación de desempeño laboral de las/los usuarias/os, a través del instrumento establecido , con el objetivo de constatar que el proceso de aprendizaje sea efectivo; su calificación será responsabilidad directa de la parte patronal (auxiliares del patrono, jefes inmediatos o encargados de los aprendices), con un valor máximo de cien (100) puntos, y en la cual una ponderación inferior a setenta (70) puntos se considerará no aceptable, por lo que se procederá a cancelar la beca.”

**Normas Generales de Control Interno Gubernamental.****2.6 Documentos de respaldo**

“La documentación de respaldo promueve la transparencia y debe demostrar que se ha cumplido con los requisitos legales, administrativos, de registro y control de la entidad; por tanto contendrá la información adecuada, por cualquier medio que se produzca, para identificar la naturaleza, finalidad y resultados de cada operación para facilitar su análisis.”

**Causa**

- Falta de verificación por parte de los encargados en revisar que los documentos se emitan oportunamente y que los mismos se encuentren completos.
- Falta de seguimiento y supervisión por parte del Subdirector y Supervisores, debido que los documentos no se encuentran emitidos de acuerdo a las fechas que corresponden y los expedientes no se encuentran completos.
- Incumplimiento al Manual Operativo del Programa por parte de la Subdirección de Beca Primer Empleo



### Efecto

- Que usuarios se beneficien con Transferencias Monetarias del programa Beca Social Primer Empleo, sin estar cumpliendo con las respectivas corresponsabilidades establecidas en el Manual Operativo.
- Realizar acreditamiento a jóvenes usuarios que no cumplen con la presentación completa de los documentos establecidos.
- Riesgo de posibles sanciones de la Contraloría General de Cuentas por falta de control en los pagos improcedentes realizados al personal.

### Recomendación

Que la Dirección de Prevención Social gire instrucciones por escrito a la Subdirección de Beca Social Primer Empleo para que:

- Supervise y verifique el ciclo que conlleva el proceso del ingreso de los jóvenes beneficiarios, respetando la secuencia de las fechas de la emisión de los documentos, según lo establecido en el manual operativo del programa Beca Social Primer Empleo.
- Supervise y verifique que los técnicos encargados de conformar los expedientes de los nuevos usuarios, en los diferentes departamentos, revisen e integren, todos los documentos que establece el Manual Operativo de la Versión V.
- Supervise para que en los próximos acreditamientos monetarios, se verifique oportunamente que los jóvenes beneficiarios cumplan con las corresponsabilidades, caso contrario girar las instrucciones a donde corresponda para que se proceda a suspender de forma inmediata los respectivos acreditamientos.

### Comentario de los Responsables

Según oficio 892-DPS-2019/DVPO/er de fecha 09 de agosto de 2019, la Licenciada Dinora Verónica Palacios Orozco, Directora de Prevención Social, informa lo siguiente:

En ese sentido se giraron instrucciones a la Subdirección de Becas Empleo mediante Oficios No. 883-DPS-2019/DVPO/er de fecha 08 de agosto de 2019, a efecto con OFICIO BE-288-2019/DM/sm de fecha 08 de agosto del año en curso, suscrito por el Ingeniero Denis Morales, Subdirector de Becas Empleo, remite la atención detallada por cada aspecto descrito en el Oficio DAI-575-2019.



Según oficio BE-288-2019/DM/sm de fecha 08 de agosto de 2019, el Ingeniero Denis Minicio Morales Dávila, Subdirector de Beca Empleo, informa lo siguiente:

#### 1. Discrepancia en fechas consignadas en documentos

**Contratos fueron elaborados meses después de la fecha en que los jóvenes iniciaron a laborar.**

"En tal sentido siempre se ha solicitado a los empleadores a través de las coordinaciones departamentales que el contrato de aprendizaje sea celebrado inmediatamente después que el aprendiz inicie sus labores y se presente a la Dirección General del Trabajo para su homologación dentro de los 15 días que la Ley establece en sus 3 ejemplares. No obstante algunos empleadores no cumplen con esta disposición por varias razones ajenas a la Subdirección de Becas Empleo. Cabe mencionar que dentro de las modificaciones al nuevo manual operativo se propuso que este incumplimiento se incluyera dentro de las causas de cancelación, sin embargo el personal de la Dirección de Diseño y normatividad se opuso argumentando que dicho instrumento no constituye un elemento de corresponsabilidad del Usuario, y por lo tanto es ajena a su voluntad, ya que por no depender de él su celebración y autorización no se le puede afectar cancelándole la beca.

En el caso de Chimaltenango, no poseen contrato porque solamente 1 mes estuvieron activos, por no cumplir con la medición de corresponsabilidad."

**Resoluciones de aprobación con fecha de elaboración de documento y fecha de impresión.**

"Según el Sistema de Administración de Becas –SAB-, es un proceso en el cual se dependía de la Dirección de Informática en relación a la impresión, por lo que tampoco es una variable que la Subdirección de Becas Empleo, realizaba por si sola.

Lo relevante es la fecha de aprobación, ya que la fecha de impresión puede ser por diferentes motivos: ya sea, que la Dirección Informática tardara en enviar masivamente las Resoluciones de Aprobación, pues el sistema no estaba funcionando bien, y no dejaba imprimir.

Las fechas de elaboración de los documentos se especifican en el sistema, y el proceso de impresión depende de la fecha en la cual se descarga el documento del sistema informático."



---

**Cartas de compromiso son emitidas antes de la elaboración del dictamen técnico con resultado o calificación de condición socioeconómica.**

"Las cartas de compromiso se pueden emitir antes o después de la elaboración del dictamen técnico, porque ambos procesos no son vinculantes.

La carta de compromiso de usuario es un documento que el Sistema de Administración de Becas-SAB-, desplegaba conjuntamente con el formulario de solicitud del Usuarios, al momento de ingresar sus datos al Sistema y conformar el expediente inicial del solicitante, por lo que los responsables de sus impresión eran los coordinadores departamentales, no la subdirección de becas empleo.

Los solicitantes firmaban la carta de compromiso, comprometiéndose a cumplir las condiciones de participación de ser elegidos para el beneficio."

**2. Falta de documentos que son requisito para que los usuarios sean beneficiarios, y en otros casos los documentos son fotocopias**

**No existen contratos de trabajo del joven aprendiz.**

"El contrato de aprendiz constituye un vínculo económico-jurídico, documento generados por la empresa según el Manual Operativo numeral 6.7.3, no obstante no hay manera de obligar al empleador a celebrarlo, que lo autorice el Ministerio de Trabajo y Previsión Social y entregarlo al Ministerio de Desarrollo Social, ya que no se puede afectar al Usuario, por un factor ajeno a su voluntad.

En el caso de Chimaltenango, el no poseer contrato, por lo mismo, por no cumplir con la medición de corresponsabilidad establecida por el programa, se procedió a darle de baja, y solamente se hizo un acreditamiento."

**No existe evaluación de desempeño de jóvenes que trabajaron más de tres meses en las empresas.**

"La evaluación de desempeño, es un instrumento que corresponde calificar exclusivamente al empleador, y entrega por medio de la Dirección de Coordinación Y Organización a la Subdirección de Becas Empleo, no obstante no hay forma de obligar al empleador a entregarla, por lo que tampoco se puede cancelar la beca al usuario y afectarlo por un factor ajeno a su voluntad.

En el caso de Chimaltenango, no poseer Evaluación de desempeño, se justifica porque dicha evaluación se realiza al finalizar el tercer mes y solamente estuvieron 1 mes, ya que por no cumplir con la medición de corresponsabilidad establecida por el programa, se procedió a la baja, y solamente se hizo un acreditamiento."

**No existe listado de asistencia de los usuarios que laboran en las empresas.**



"La falta de cumplimiento de la única corresponsabilidad del Usuario según lo establecido en el Manual Operativo numeral 6.12 inciso a) es precisamente Asistir con puntualidad la empresa asignada, y consecuentemente el incumplimiento de esta corresponsabilidad tiene como efecto la cancelación de la beca tal y como lo preceptúa el numeral 6.10 inciso a) del Manual Operativo, procedimiento que efectivamente realizó la Subdirección de Becas Empleo."

En el caso de Chimaltenango, no poseer listado de asistencia, se consideró motivo de incumplimiento a medición de corresponsabilidad, procediendo a dar baja, solamente se hizo un acreditamiento."

### **Algunos expedientes contienen fotocopias de las asistencias, faltando el documento original**

"El numeral 6.12 del Manual Operativo, Corresponsabilidad no establece con claridad, si el documento a generar debe ser original o puede ser copia."

### **Comentario de Auditoría**

**El hallazgo se encuentra parcialmente atendido**, derivado que los responsables presentaron sus argumentos los cuales fueron analizados por la comisión de auditoría, determinando que la Subdirección de Beca Primer Empleo por trabajar de forma conjunta con otras áreas administrativas; Dirección de Coordinación y Organización, Dirección de Informática; deben darle seguimiento a los documentos para que estos sean impresos y trasladados oportunamente a la Subdirección de Beca Empleo para que se archiven en los expedientes de los usuarios beneficiarios.

Respecto al cuarto punto del numeral 2 de la condición, **se da por atendido**, derivado que las fotocopias de algunas asistencias de labores, corresponden al mes de diciembre 2018, donde el Ministerio de Desarrollo Social ya no les acreditó a los jóvenes becados y las empresas empleadoras ya no tenían responsabilidad de trasladar las asistencias originales a la Subdirección de Beca Empleo.

Así mismo el programa de Beca Social Primer Empleo, actualmente cuenta con un nuevo manual y un nuevo sistema informático que modificara los procesos de ejecución, por lo que en la próxima auditoría se verificará que estas deficiencias no persistan.



**Hallazgo No.2****DEFICIENCIAS EN EXPEDIENTES DEL PROGRAMA BECA SOCIAL ARTESANO.****Condición**

En la revisión selectiva de los expedientes de beneficiarias del Programa Beca Social Artesano, del Departamento de Baja Verapaz, se comprobó discrepancia en las fechas de algunos documentos que los conforman, asimismo, en la Hoja de Evaluación, no se registró el código de las usuarias, como se describe a continuación:

Código de Usuaría	Nombre de la Beneficiaria	Fecha de Carta Compromiso	Fecha Hoja de Evaluación	Fechas Período de la Capacitación
201800001	Enma Aracely Valey Osorio	23/04/2018	23/04/2018	25, 26 y 27 de junio - 2018 y 09, 10,19, 20, 30, 31 de julio-2018
201800003	Roselia Soloman Alvarado	23/04/2018	10/04/2018	
201800005	Maria Magdalena Soloman Alvarado de Cuxum	23/04/2018	09/04/2018	
201800006	Paula Ismalej Solomán	23/04/2018	09/04/2018	

Como podrá notarse en el cuadro anterior, en tres de los casos la fecha de evaluación es anterior a la fecha de la carta de compromiso y al periodo de capacitación de la solicitante, situación que denota total incoherencia con lo que establece el manual operativo del programa.

**Criterio**

**Acuerdo Ministerial Número DS-6-2017 Manual Operativo Programa Mi Beca Segura Versión IV**, numeral 7.10 Criterios de Temporalidad de Apoyo, establece: "La continuidad de la/el Usuaría/o Artesana/o de la Intervención Beca Artesano dependerá de una evaluación de competencias, habilidades y aptitudes individuales al finalizar el período trimestral por medio de la herramienta denominada Hoja de Evaluación Artesana/o..."

**El Acuerdo No. 09-03 de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, Norma 1.2 ESTRUCTURA DE CONTROL INTERNO**, establece: "Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, diseñar e implantar una estructura efectiva de control interno, que promueva un ambiente óptimo de trabajo para alcanzar los objetivos institucionales. Una efectiva estructura de control interno debe incluir criterios



específicos relacionados con: a) controles generales; b) controles específicos; c) controles preventivos; d) controles de detección; e) controles prácticos; f) controles funcionales; g) controles de legalidad; y h) controles de oportunidad, aplicados en cada etapa del proceso administrativo, de tal manera que se alcance la simplificación administrativa y operativa, eliminando o agregando controles, sin que se lesione la calidad del servicio.”

### **Causa**

- Incumplimiento al procedimiento de medición de criterios de evaluación y de temporalidad que indica el Manual Operativo del Programa de Becas.
- Falta de supervisión y revisión de los documentos que conforman los expedientes por parte del Subdirector de Capacitación Productiva/Beca Artesano

### **Efecto**

- La información de los expedientes de los beneficiarios no es confiable.
- Que se realicen acreditamientos indebidos a usuarios que no cumplen con los requisitos establecidos en el manual operativo.
- Riesgo de sanciones del ente fiscalizar externo.

### **Recomendación**

Que la Dirección de Promoción Social vele y gire instrucciones por escrito a la Subdirección de Capacitación Productiva a efecto que:

El Subdirector de Capacitación Productiva, realice una efectiva supervisión de los expedientes de los posibles usuarios del programa de beca, que se reciben para tener la certeza que los formularios utilizados estén llenados correctamente y que contengan información completa y en caso contrario, sean devueltos a las unidades responsables para que procedan a solicitar la información que haga falta o corregir algún dato erróneo.

El Subdirector de Capacitación Productiva, verifique que las fechas de las capacitaciones a las usuarias y las hojas de evaluaciones, tengan coherencia y que cumplan con el orden que indica el Manual Operativo, en el Diagrama del Ciclo Operativo de Mi Beca Segura Artesano.

### **Comentario de los Responsables**

Según oficio VPS-DPS-SDCP-442 -2019/HMSS/brtl de fecha agosto 08 de 2019, emitido por el licenciado Herber Manolo Suriano Solis, Asesor Profesional



Especializado III y Juan Pablo de Jesús Madrid Bonilla, Subdirector de Capacitación Productiva, informan lo siguiente:

Atendiendo a lo solicitado, se presenta la documentación de respaldo, para desvanecer las posibles deficiencias.

- "1. Mediante Oficio VPS-DPS-SDCP-440-2019/HMSS/brtl, se solicitó a la Dirección de Coordinación y Organización, como unidad responsable de la operatividad del programa Beca Social Artesano, apoyo para que el personal de la Coordinación Departamental de Baja Verapaz, responsable del llenado de dicho documento corrija las incongruencias en las fechas del documento denominado "Hoja de Evaluación".
2. Por medio de Circular VPS-DPS-SDCP-015-2019/brtl, se solicitó al personal responsable del análisis y revisión de expedientes de la Subdirección de Capacitación Productiva, verificar el cien por ciento de los expedientes de personas usuarias correspondientes al año 2018, con el propósito de subsanar cualquier inconsistencia, relacionada a la contradicción en las fechas de documentos que los conforman.
3. A través de Oficio VPS-DPS-SDCP-441-2019/HMSS/brtl, se solicitó apoyo a la Dirección de Informática, para que los documentos generados por medio del Sistema Integrado de Programas Sociales -SIPS-, se gestionen en orden cronológico de acuerdo al Ciclo Operativo de la Intervención Beca Social Artesano, con la finalidad de evitar discrepancia en las fechas de los mismos."

#### **Comentario de Auditoría**

El hallazgo se encuentra **parcialmente atendido**, derivado que analizada la información presentada por los responsables, la comisión de auditoría determinó, que el Subdirector de Capacitación Productiva, ha girado instrucciones al personal responsable para que realicen los cambios que correspondan a los documentos que se indican en la condición del hallazgo, así como revisar el cien por ciento de los expediente de usuarias, con el propósito de subsanar cualquier inconsistencia. En la próxima revisión de auditoría que se programe para la Subdirección de Capacitación Productiva, se verificara el cumplimiento de las recomendaciones planteadas.

#### **COMENTARIOS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES**

#### **Informes de Contraloría General de Cuentas:**

Se dio seguimiento a los hallazgos emitidos por la Contraloría General de Cuentas



del Informe de Auditoría Financiera y de Cumplimiento efectuada al Ministerio de Desarrollo Social para verificar hallazgos del programa Beca Social Primer Empleo y Beca Social Artesano del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018.

Por lo que por medio de oficios No. BE-262-2019/DM y dps-sdcp-378/JPJMB/sm de fechas 25 de julio 2019, emitidos por el Ingeniero Denis Minicio Morales Davila, Subdirector de Beca Primer Empleo y Juan Pablo de Jesús Madrid Bonilla, Subdirector de Capacitación Productiva (Beca Artesano); informaron que durante el período auditado del 01 de junio 2018 al 31 de mayo 2019 no han sido notificados de hallazgos por parte de la Contraloría General de Cuentas pendientes de atender.

#### **Informes de Auditoria Interna:**

El informe con Código Único de Auditoria -CUA- número 71450, según período auditado fue del 01 de septiembre 2017 al 31 de mayo 2018, se presentan recomendaciones de hallazgos pendientes de ser atendidos, de los cuales tres corresponden a la Subdirección de Beca Primer Empleo y Subdirección de Capacitación Productiva (Beca Artesano).

Según oficio VPS-DPS-SDCP-360-2019/JPJMB/sm de fecha 22 de julio 2019 emitido por Juan Pablo de Jesús Madrid Bonilla, Subdirector de Capacitación Productiva (Beca Artesano) de la Dirección de Promoción Social, manifiesta que realizaron las acciones respectivas para atender las recomendaciones del **hallazgo denominado "Falta de Cumplimiento en la Temporalidad de la Beca Artesano y Evaluación de Usuarías/os"**, por lo que la comisión de auditoría analizó la información y determino que las recomendaciones fueron **atendidas**, según se detalla en el anexo del presente informe.

Respecto a los otros **dos hallazgos** relacionados a Beca Social Primer Empleo y Beca Social Artesano, denominados; **"Falta de Constancia de Cancelación en los Expedientes de Becas"** y **"Falta de Conciliación Entre Sistemas de Información"**, fueron **atendidos** en el CUA 79642, según nombramiento DAI-N-015-2018 de fecha 14 de marzo 2019 que corresponde a la auditoría "Programa de Beca Social Educación Media y Beca Social Educación Superior" del período 01 de junio 2018 al 28 de febrero 2019.



## DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	DINORA VERONICA PALACIOS OROZCO	DIRECTORA DE PREVENCIÓN SOCIAL	26/10/2018	
2	ARNOLDO ESTEBAN GARCIA ALVARADO	DIRECTOR EJECUTIVO III DE LA DIRECCION DE PREVENCIÓN SOCIAL	02/11/2017	30/09/2018
3	DENIS MINICIO MORALES DAVILA	SUBDIRECTOR DE BECAS EMPLEO	01/02/2018	
4	ANA VICTORIA TELEGUARIO SINCAL	SUBDIRECTORA DE CAPACITACION PRODUCTIVA	02/04/2018	12/10/2018
5	EDGAR ROBERTO POLANCO GARCIA	SUBDIRECTOR DE CAPACITACION PRODUCTIVA, A. I.	14/12/2018	30/04/2019
6	CARLA EDELMIRA MORATAYA HERNANDEZ	SUBDIRECTORA DE CAPACITACION PRODUCTIVA, A. I.	01/05/2019	09/07/2019
7	SILVANA GUEVARA ROSALES	DIRECTOR EJECUTIVO III	01/02/2016	30/10/2018
8	CARLA EDELMIRA MORATAYA HERNANDEZ	DIRECTORA DE PROMOCION SOCIAL, A. I.	05/11/2018	15/01/2019
9	NORMAN OCTAVIO MENDOZA DOMINGUEZ	DIRECTOR DE PROMOCION SOCIAL	16/01/2019	



COMISION DE AUDITORIA

*Rosa Lidia*  
 ROSA LIDIA TATUAN LEMUS  
 Auditor  
 Licda. Rosa Lidia Tatúan Lemus  
 Subdirectora de Auditorías Especiales:  
 DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA  
 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

*Imelda Rubina Orozco Vasquez*  
 IMELDA RUBINA OROZCO VASQUEZ  
 Coordinador de Comisión

*Imelda Rubina Orozco Vasquez*  
 Licda. Imelda Rubina Orozco Vasquez  
 Auditor II  
 DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA  
 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

*Jose Eulalio Andrade Lopez*  
 JOSE EULALIO ANDRADE LOPEZ  
 Supervisor  
 Lic. José Eulalio Andrade López  
 Supervisor de Auditoría  
 DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA  
 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

ALBERTO EMMANUEL SOTO DE LEON  
 Sub Director

*Aura Rebeca Orellana Flores*  
 AURA REBECA ORELLANA FLORES  
 Directora  
 Licda. Aura Rebeca Orellana Flores  
 DIRECTORA DE AUDITORÍA INTERNA  
 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL



Razón: El Licenciado Alberto Emmanuel Soto de León, Subdirector Ejecutivo III, no firma en el presente informe de auditoría por encontrarse suspendido por el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS).

*Aura Rebeca Orellana Flores*  
 Licda. Aura Rebeca Orellana Flores  
 DIRECTORA DE AUDITORÍA INTERNA  
 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL




## ANEXOS

NOMBRAMIENTO 29

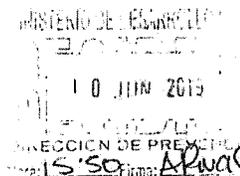


**NOMBRAMIENTO DE AUDITORIA INTERNA  
DESEMPEÑO / DAI-N-029-2019**

CUA-79643-1-2019

Guatemala, 10 de junio de 2019

Auditor(es) Interno(s)  
Lic. (da.) Imelda Rubina Orozco Vásquez (Coordinador(a))  
Lic. (da.) Rosa Lidia Tatuán Lemus (Auditor(a))  
Lic. (da.) José Eulalio Andrade López (Supervisor (a))  
Ministerio de Desarrollo Social  
Presente.



Estimadas auditoras:

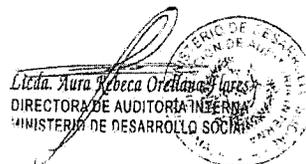
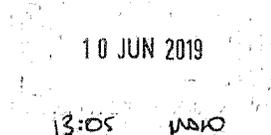
Por este medio y según el Artículo 28 Auditoría Interna, del Reglamento Orgánico del Ministerio de Desarrollo Social -MIDES-, contenido en el Acuerdo Gubernativo No. 87-2012, se les nombra para que en representación de la Dirección de Auditoría de este Ministerio, realicen auditoría de Desempeño y se constituyan en la Dirección de Prevención Social y Dirección de Promoción Social a realizar revisión del programa de Beca Social Primer Empleo y Beca Social Artesano otorgados por el -MIDES-, durante el periodo del 01 de junio de 2018 al 31 de mayo de 2019.

Para el efecto deberán evaluar y verificar el control interno, la gestión administrativa y operativa, cantidad de becas administradas, becas canceladas, nuevas becas, sistema informático utilizado; todo con su debido proceso, tanto en el área metropolitana como en los departamentos. El plazo para la realización de la auditoría se estima del 10 de junio al 26 de julio de 2019, la duración es de treinta y tres (33) días hábiles. Las acciones de fiscalización pueden extenderse a otras entidades públicas o privadas que hayan o estén administrando recursos del -MIDES-, asimismo, a otros ejercicios fiscales, funcionarios, empleados de otras entidades públicas o privadas, cuando corresponda, siempre que se deriven de la presente auditoría.

Para el cumplimiento del presente nombramiento deberán realizar su trabajo de conformidad con lo que establece las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI-GT-, Normas de Auditoría para el Sector Público, Manual de Auditoría Interna Gubernamental, legislación y normativa correspondiente, aplicando para el efecto los procedimientos de auditoría de acuerdo a las circunstancias. Así también dar el seguimiento respectivo a los informes de la Contraloría General de Cuentas y de Auditoría Interna.

Así mismo deberán trasladar a esta Dirección, el informe respectivo de su auditoría, el cual debe contener los resultados de su intervención, además de los papeles de trabajo y cedulas de revisión, con el orden y presentación oportuna.

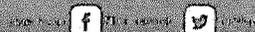
Atentamente,



c.c. Archivo Dirección Auditoría Interna

5ta. avenida 8-78 zona 9, Guatemala C.A.  
Teléfono: (502) 2300-5400

www.mides.gob.gt



## AMPLIACIÓN DE NOMBRAMIENTO 29



**OFICIO DAI-521-2019**  
Guatemala 16 de julio de 2019

Audidores(as):  
Imelda Rubina Orozco Vásquez  
Rosa Lidia Tatuán Lemus  
José Eulalio Andrade López  
Dirección de Auditoría Interna  
Ministerio de Desarrollo Social

Estimados licenciados.

Me dirijo a ustedes en atención al nombramiento número DA-N-029-2019 de fecha 10 de junio de 2019 identificado con CUA 79643, en el cual se les nombro para ejecutar auditoría de Desempeño a los programas de Beca Social Primer Empleo y Beca Social Artesano.

En consideración al tiempo que invierten en el nombramiento DAI-N-035-2019, derivado de lo instruido por el Despacho Superior a través de oficio número DS-0812-2019/CFVM/jema de fecha 11 de junio de 2019, se les concede ampliación del periodo de ejecución y entrega de informe final de la auditoría identificada con CUA 79643 hasta el 13 de agosto de 2019.

La ampliación de tiempo concedida contempla, ejecución, informe preliminar, reunión de discusión e informe final, con su debida entrega de papeles de trabajo.

Atentamente,

RE  
16 JUL 2019  
16:02 1ROU

*Licda. Aura Rebeca Orellana*  
DIRECTORA DE AUDITORIA INTERNA  
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL  
GUATEMALA

C.c. Archivo Dirección de Auditoría Interna

5ta. avenida 8-78 zona 9, Guatemala C.A.  
Teléfono: (502) 2300-5400



## ANEXO, BECA SOCIAL PRIMER EMPLEO

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL  
DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA

INFORMACIÓN DE BECA SOCIAL PRIMER EMPLEO  
FALTA DE DOCUMENTOS EN LOS EXPEDIENTES  
FALTA DE SECUENCIA CON LAS FECHAS EN LA EMISIÓN DE LOS DOCUMENTOS  
PERIODO DE VERIFICACIÓN 01 DE JUNIO AL 31 DE DICIEMBRE 2018

Nº.	FICHA CORRELATIVO	DEPARTAMENTO	RENERCIARIO	NOMBRE DE LA EMPRESA	EDAD	FICHA SOCIOECONOMICA	DICTAMEN TECNICO	CARTA COMPROMISO	RESOLUCIÓN APROBACIÓN, EMISIÓN	RESOLUCIÓN APROBACIÓN, IMPRESIÓN	CONTRATO APRENDIZ	EVALUACIÓN DESEMPEÑO, NOTA	MESES DE ASISTENCIA	TMC
1	201800362	ALTA VERAPAZ	RENE OSWALDO POP TEC	INVERSIONES ITEL, S. A.	21	16/05/2018	02/07/2018	21/05/2018	02/07/2018	30/10/2018	15/11/2018	74	5	5
2	201800355	ALTA VERAPAZ	KARLA ELIZABETH ASIG COC	INVERSIONES ITEL, S. A.	18	16/05/2018	22/06/2018	21/05/2018	01/08/2018	30/10/2018	15/11/2018	N/A	1	1
3	201800409	ALTA VERAPAZ	CRISTAGALY ETELVINA CANTORAL PRADO	INVERSIONES ITEL, S. A.	24	15/05/2018	22/06/2018	22/05/2018	31/07/2018	12/11/2018	15/11/2018	76	5	4
4	201800363	ALTA VERAPAZ	NANCY DEL SOCORRO CHOCQUICAL	INVERSIONES ITEL, S. A.	18	15/05/2018	28/06/2018	21/05/2018	02/07/2018	30/10/2018	15/11/2018	76	5	5
5	201800360	ALTA VERAPAZ	EYRA MANUELA COC POP	ESTACION DE SERVICIOS EXON CHAHAL	18	15/05/2018	28/06/2018	21/05/2018	02/07/2018	30/10/2018	15/11/2018	80	5	5
6	201800379	ALTA VERAPAZ	EVELIN ROXANA CUCUL CAAL	ESTACION DE SERVICIOS EXON CHAHAL	19	15/05/2018	28/06/2018	22/05/2018	01/08/2018	30/10/2018	15/11/2018	72	5	4
7	201800382	ALTA VERAPAZ	HECTOR EFRAIN CHUB TOX	ESTACION DE SERVICIOS EXON CHAHAL	21	15/05/2018	22/06/2018	22/05/2018	02/07/2018	30/10/2018	15/11/2018	76	5	5
8	201800364	ALTA VERAPAZ	VIVIANA MARIELA BARRIENTOS CAMPOS	ESTACION DE SERVICIOS EXON CHAHAL	21	15/05/2018	22/06/2018	21/05/2018	01/08/2018	30/10/2018	15/11/2018	71	5	4
9	201800388	ALTA VERAPAZ	FERNANDO RAMIRO TUX XOL	ESTACION DE SERVICIOS EXON CHAHAL	19	15/05/2018	22/06/2018	22/05/2018	01/08/2018	30/10/2018	15/11/2018	78	5	4
10	201800697	CHIMALTENANGO	BLANCA ROSA PELCÓ PÉREZ	SIN CONTRATO	22	30/07/2018	14/08/2018	01/08/2018	01/08/2018	30/10/2018	X	N/A	X	1
11	201800696	CHIMALTENANGO	MAYNOR RAFAEL US SAQUIL	SIN CONTRATO	20	30/07/2018	14/08/2018	01/08/2018	01/08/2018	30/10/2018	X	N/A	X	1
12	201800692	CHIMALTENANGO	CARLOS EMILIO GIRÓN DE LEÓN	MY OFFICE	20	29/07/2018	14/08/2018	01/08/2018	01/08/2018	30/10/2018	17/10/2018	85	5	4
13	201800700	CHIMALTENANGO	DARLYN SUCELY CRUZ GÓMEZ	MY OFFICE	21	30/07/2018	14/08/2018	01/08/2018	01/08/2018	30/10/2018	17/10/2018	85	5	4
14	201800695	CHIMALTENANGO	MÓNICA AZUCENA LÓPEZ GÓMEZ	MY OFFICE	23	30/07/2018	14/08/2018	01/08/2018	01/08/2018	30/10/2018	17/10/2018	85	5	4
15	201800222	ESCUINTLA	ANDERSON ELEAZAR AGUILAR CARIAS	SUPREMA, S. A.	19	21/05/2018	15/06/2018	18/05/2018	02/07/2018	30/10/2018	02/07/2018	79	5	5
16	201800249	ESCUINTLA	GUSTAVO ADOLFO ROLDÁN VALDEZ	SUPREMA, S. A.	18	21/05/2018	15/06/2018	20/08/2018	02/07/2018	30/10/2018	02/07/2018	84	5	5

72

ANEXO, BECA SOCIAL PRIMER EMPLEO

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL  
DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA

INFORMACION DE BECA SOCIAL PRIMER EMPLEO  
FALTA DE DOCUMENTOS EN LOS EXPEDIENTES  
FALTA DE SECUENCIA CON LAS FECHAS EN LA EMISION DE LOS DOCUMENTOS  
PERIODO DE VERIFICACION 01 DE JUNIO AL 31 DE DICIEMBRE 2018

Nº.	FECHA CORRELATIVO	DEPARTAMENTO	BENEFICIARIO	NOMBRE DE LA EMPRESA	EDAD	FICHA SOCIOECONOMICA	DICTAMEN TECNICO	CARTA COMPROMISO	RESOLUCION APROBACION, EMISION	RESOLUCION APROBACION, IMPRESION	CONTRATO APRENDE	EVALUACION DESEMPEÑO, NOTA	MESES DE ASISTENCIA	TMC
17	201800521	GUATEMALA	EMILY DAYANA DAVILA MEDINA		23	11/06/2018	02/07/2018	20/06/2018	02/07/2018	30/10/2018	06/09/2018	77	3	3
18	201800674	GUATEMALA	BRAYAN DAVID COLLADO OROZCO	SERVICIOS URBANOS DE CALIDAD, S. A.	23	17/07/2018	09/08/2018	25/07/2018	01/08/2018	30/10/2018	09/10/2018	71	5	4
19	201800517	GUATEMALA	MAYNOR DAVID PAREDES VÁSQUEZ	INMOBILIARIA PUERTA DORADA, S. A.	19	18/06/2018	02/07/2018	20/06/2018	02/07/2018	30/10/2018	06/09/2018	73	5	5
20	201800519	GUATEMALA	BRAYAN ALEJANDRO MORENO LOPEZ	INMOBILIARIA PUERTA DORADA, S. A.	21	08/06/2018	04/07/2018	20/06/2018	02/10/2018	30/10/2018	06/09/2018	75	5	5
21	201800509	JALAPA	UDILMIRO MARTINEZ Y MARTINEZ	ASERRADERO EL ROBLE, S. A.	21	08/06/2018	19/07/2018	19/06/2018	01/08/2018	30/10/2018	13/08/2018 ***	N/A	1	1
22	201800689	PETEN	NELSON MAURICIO BOLA CARIAS	ITZA WOOD, S.A.	19	23/07/2018	10/08/2018	26/07/2018	01/08/2018	30/10/2018	01/08/2018	X	5	4
23	201800684	PETEN	FERNANDO JOSE ESSQUIVEL	ITZA WOOD, S.A.	19	23/07/2018	10/08/2018	27/07/2018	01/08/2018	30/10/2018	01/08/2018	X	5	4
24	201800491	SUCHITEPEQUEZ	BRIVAN ELVIS LÓPEZ LÓPEZ	GRUPO CONATUS, S. A.	20	11/06/2018	04/07/2018	12/06/2018	01/08/2018	30/10/2018	01/08/2018 ***	88	5 ***	4
25	201800489	SUCHITEPEQUEZ	FRANCISCO SAMUEL XILOJ RAMOS	GRUPO CONATUS, S. A.	23	11/06/2018	04/07/2018	12/06/2018	01/08/2018	30/10/2018	01/08/2018 ***	91	5 ***	4

Fuentes: Elaborado con información de los expedientes de los beneficiarios

SIMBOLOGIA

- X DOCUMENTOS NO ENCONTRADOS EN LOS EXPEDIENTES DE LOS BENEFICIARIOS
- ✓ =VERIFICADO
- N/A NO APLICA
- TMC TRANSFERENCIAS MONETARIAS CONDICIONADAS REALIZADAS A LOS JÓVENES BENEFICIARIOS DE LA BECA
- \*\*\* FOTOCOPIA DE CONTRATO Y ASISTENCIA DE LABORES DEL MES DE DICIEMBRE 2018.

*[Signature]*  
Licda. Regina Lidia Rodríguez Lemus  
Subdirectora de Auditorías Especiales  
DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA  
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

*[Signature]*  
Licda. Regina Lidia Rodríguez Lemus  
Subdirectora de Auditorías Especiales  
DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA  
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

*[Signature]*  
Licda. Lidia Rodríguez Lemus  
Subdirectora de Auditorías Especiales  
DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA  
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES

PT  
 DATOS INICIALES FECHA  
 Elaborado: IROV/RLT 08/08/2019  
 Revisado: JEAL

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL  
 DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA  
 SEGUIMIENTO AL AVANCE DE LAS PRUEBAS PRESENTADAS PARA LA SOLVENCIA DE LOS HALLAZGOS PENDIENTES DE SER ATENDIDOS

Tema a auditar: Programa Beca Social Primer Empleo y Beca Social Artesano  
 Periodo: Del 01 de junio 2018 al 31 de mayo 2019

No	CUA	TIPO	No.	NOMBRE DEL HALLAZGO	RECOMENDACION	COMENTARIOS AUDITORIA	ESTATUS
1	71450	DEFICIENCIAS RELACIONADAS CON EL INCUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES	1	FALTA DE CUMPLIMIENTO EN LA TEMPORALIDAD DE LA BECA ARTESANO Y EVALUACION DE USUARIOS	<p>1. Que la Dirección de Promoción Social gire instrucciones a la Subdirección de Capacitación Productiva para que se cumpla con la temporalidad y con la Hoja de Evaluación de Artesano(a), tal como lo establece en el Manual Operativo del Programa de Becas vigente, en virtud que la propuesta de modificación y actualización del Manual Operativo se encuentra en fase de aprobación.</p> <p>2. Que la Subdirección de Capacitación Productiva, gire instrucciones al personal encargado de integrar los expedientes de estos usuarios, para que indiquen en los listados de asistencia el horario en que se impartirán las capacitaciones.</p>	<p>Verificada la información del oficio VPS-DPS-SDCF-350-2019/JP/MB/tem de fecha 22 de julio 2019, emitido por Juan Pablo de Jesús Madrid Bonilla, Subdirector de Capacitación Productiva (Beca Artesano), manifiesta que han realizado las acciones para atender las recomendaciones del presente hallazgo.</p> <p>El hallazgo se da por atendido derivado que acataron las instrucciones, en consecuencia se actualizó el Manual Operativo de la intervención de Beca Social Artesano, así mismo, por medio de oficio se instruyó al personal encargado de integrar los expedientes de las usuarias para que se indique el horario por cada capacitación que se impartirá.</p>	Atendido

*[Firma]*  
 Lic. Rosa Lidia Tzucut Lemus  
 Subdirectora de Auditorías Especiales  
 DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA  
 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

*[Firma]*  
 Lic. Roberto Ángel López  
 Supervisor de Auditoría  
 DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA  
 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

